



R/G No. 9/2021

Ref.: Fe de Erratas. Resolución General 6/2021.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 10 de marzo de 2021.

VISTO: que se padeció error en la Resolución General No. 6/2021, en su numeral 2) por cuanto se consignó el año 2020, cuando debió establecerse el año 2021;

CONSIDERANDO: que en consecuencia habrá de modificarse el mencionado numeral;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por el Decreto 315/019 de fecha 28 de octubre de 2019 que aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

1). Sustituir el numeral 2°) de la Resolución General No 6/2021 por la que se designa al funcionario Pablo Arteaga que quedará redactado de la siguiente manera:

“2). Cesar en la función de Encargado del Departamento de Vigilancia Regional Norte al funcionario Francisco Martínez, a partir del 15 de marzo de 2021, agradeciéndosele los servicios prestados.

2) Por la División Gestión Humana notifíquese.

3) Fecho, remítase con sus antecedentes el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3° del Decreto de 28 de octubre de 2019 que aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas.

JB/dv



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas